

*Secretaría General de la Gobernación*

**CÓRDOBA, 29 JUL 2019**

**VISTO:** el artículo 12 inc. b) de la ley N° 7233, el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 7625, el artículo 10 inc. b) del Decreto Ley N° 214/63, el artículo 11 inc. b) del Decreto Ley N° 1910/E/57, el artículo 3 inc. b) del Anexo Único a la Ley N° 9187, y demás normas correlativas y concordantes.

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la normativa citada establece como requisito de ingreso a la Administración Pública Provincial, cualquiera sea el régimen jurídico aplicable a la relación laboral, gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la cobertura del puesto, certificación que debe otorgar la Dirección de Medicina del Trabajo conforme sus competencias actuales.*

*Que la Resolución N° 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo menciona a los exámenes preocupacionales o de ingreso entre los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo.*

*Que además indica que los mismos tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán, estableciendo los contenidos mínimos que deberán incluir.*

*Que en ese marco, resulta conveniente establecer pautas a los fines de la realización del examen de aptitud psicofísica para los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial, con la finalidad de unificar conceptos y requisitos, clarificar y simplificar pasos y eficientizar la tarea de la Dirección de Medicina del Trabajo en relación a esta temática.*

*Que corresponde exceptuar del alcance de las presentes pautas al personal de las Fuerzas de Seguridad y del Estatuto Aeronáutico, toda vez que*

000869

*dichos regímenes poseen pautas específicas en relación a los exámenes de aptitud psicofísica y los mismos se realizan en ámbitos diferentes al de la citada Dirección.*

*Que en aras de continuar con el proceso de digitalización de los distintos servicios y actuaciones tendientes a satisfacer el principio de Administración Electrónica establecido en el artículo 6 de la Ley N° 10618 y su reglamentación, resulta oportuno en esta instancia disponer el uso de la firma electrónica en el proceso de emisión de los correspondientes certificados por parte de la Dirección de Medicina del Trabajo, y su puesta a disposición de los interesados a través de la Plataforma Informática Empleado Digital.*

*Por ello, las facultades conferidas a esta Secretaría General por el artículo 41° inc. 6) del Decreto N° 1791/2015 ratificado por Ley N° 10337 y en uso de sus atribuciones;*

## **LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

### **RESUELVE**

#### **Artículo 1°:**

**ESTABLÉCENSE** las pautas para la realización del Examen de Aptitud Psicofísica para los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Organismos y Dependencias, con excepción de la Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario, Fuerza Policial Antinarco tráfico y Personal Aeronáutico, que como Anexo I compuesto de tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución, el que comenzará a regir a partir de la fecha de publicación de este instrumento en el Boletín Oficial.

000869

*Secretaría General de la Gobernación*

**Artículo 2º:**

**DISPÓNESE** que el certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección de Medicina del Trabajo, sea firmado electrónicamente y puesto a disposición de los interesados a través de la Plataforma Informática "Empleado Digital".

**Artículo 3º:**

**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

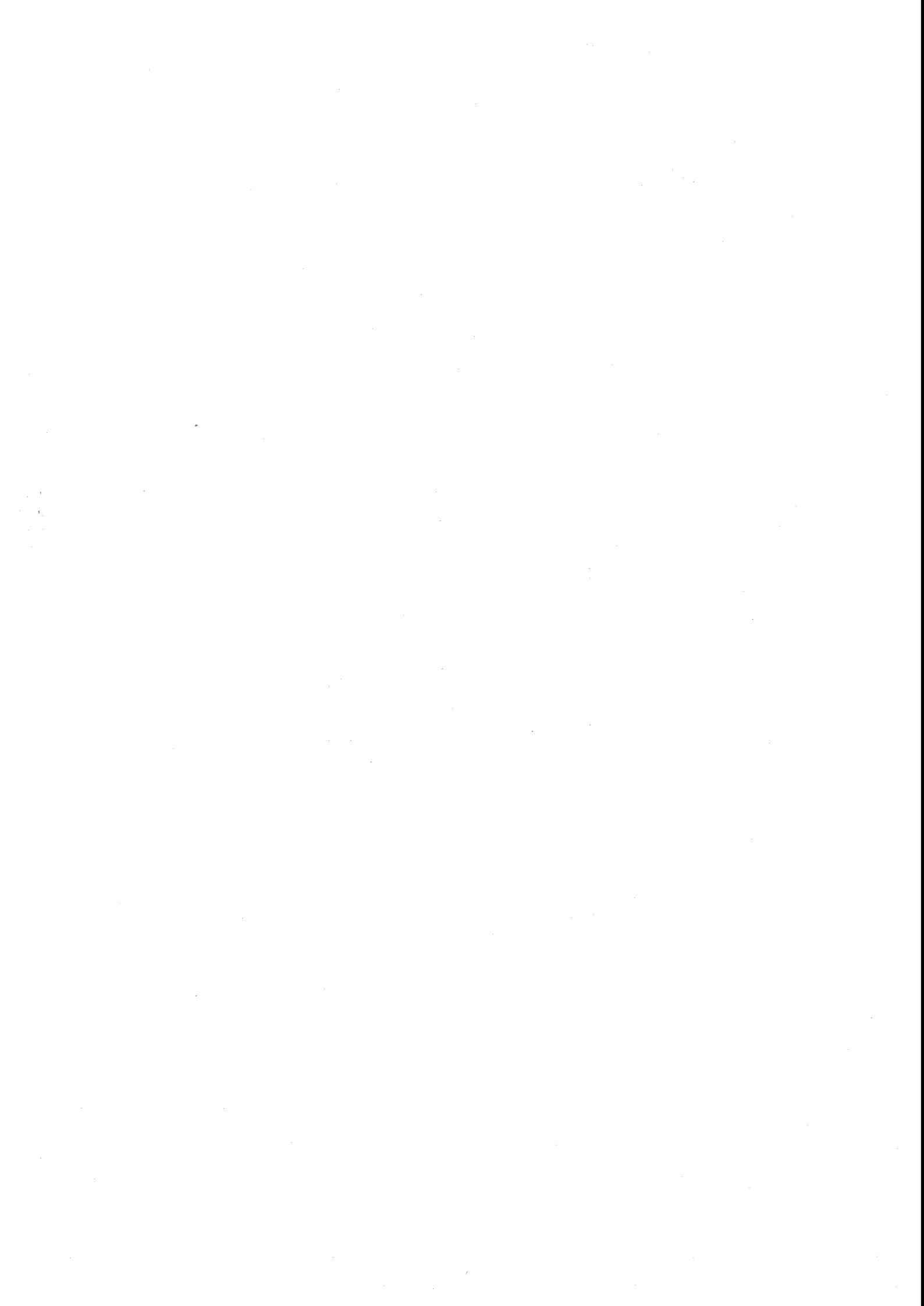
**RESOLUCIÓN**

Nº **000869**

**29 JUL 2019**



Gra. SILVINA RIVERO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN



**ANEXO I**

**PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA  
ASPIRANTES A INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.**

**1. OBJETIVOS**

*Eficientizar el trámite de realización del examen de aptitud psicofísica, optimizar los recursos de la Dirección de Medicina del Trabajo, mejorar la disponibilidad de turnos y reducir reprogramaciones o exámenes pendientes por falta de cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes.*

**2. ALCANCE**

*Aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Organismos y Dependencias, con excepción de la Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario, Fuerza Policial Antinarco tráfico y Personal Aeronáutico.*

**3. MODALIDADES DE EXÁMENES DE APTITUD PSICOFÍSICA:**

*Tipo A): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que no impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores.*

*Tipo B): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores.*

*Tipo C): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz.*

*Q*  
*A*

#### 4. LISTADO DE LOS EXÁMENES

##### 4.1. Delegación Córdoba Capital

4.1.1. Listado de los Exámenes y Análisis Complementarios Generales que el aspirante debe presentar el día del Turno.

Modalidades de exámenes de aptitud psicofísica

<i>Tipo A): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que no impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores.</i>	<i>Tipo B): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores.</i>	<i>Tipo C): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz.</i>
<p><u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citológico completo</li> <li>- Eritrosedimentación</li> <li>- Uremia</li> <li>- Glucemia</li> <li>- Creatininemia</li> <li>- Orina Completa</li> </ul>	<p><u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citológico completo</li> <li>- Eritrosedimentación</li> <li>- Uremia</li> <li>- Glucemia</li> <li>- Creatininemia</li> <li>- Orina Completa</li> </ul>	<p><u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citológico completo</li> <li>- Eritrosedimentación</li> <li>- Uremia</li> <li>- Glucemia</li> <li>- Creatininemia</li> <li>- Orina Completa</li> </ul>
<p><u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panorámica de tórax (frente)</li> </ul>	<p><u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panorámica de tórax (frente)</li> <li>- Columna Lumbosacra (frente y perfil)</li> <li>- Columna Cervical (frente y perfil)</li> </ul>	<p><u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panorámica de tórax (frente)</li> </ul>
<p><u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedido por especialista con informe</li> </ul>	<p><u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedido por especialista con informe</li> </ul>	<p><u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedido por especialista con informe</li> </ul>

4.1.2. Listado de los Exámenes Complementarios Generales que se realizan en la Dirección de Medicina del Trabajo.

19

000869

Secretaría General de la Gobernación

Modalidades de exámenes de aptitud psicofísica

<i>Tipo A): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que no impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores.</i>	<i>Tipo B): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores.</i>	<i>Tipo C): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz.</i>
<i>Comunes a las tres modalidades de aptos psicofísicos</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración jurada del postulante respecto a las patologías de su conocimiento.</li><li>- Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana (para lo cual el aspirante deberá llevar anteojos o lentes de contacto en caso de que los utilice).</li><li>- Valoración Psicológica.</li><li>- En todos los casos queda a criterio del médico evaluador la posibilidad de solicitar más estudios o análisis específicos de acuerdo a la función o la tarea a desempeñar, quedando el apto psicofísico pendiente hasta la presentación de los mismos.</li></ul>		
		<i>Específico</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuestionario direccionado para la exposición al riesgo sobrecarga del uso de la voz, en los casos que corresponda, o valoración por médico especialista en Otorrinolaringología.</li></ul>

4.2. Delegaciones del Interior Provincial

4.2.1. Listado de los Exámenes y Análisis Complementarios Generales que el aspirante debe presentar el día del Turno.

Modalidades de exámenes de aptitud psicofísica

19

000869

<i>Tipo A): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que no impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores.</i>	<i>Tipo B): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores.</i>	<i>Tipo C): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz.</i>
<u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado) - Citológico completo - Eritrosedimentación - Uremia - Glucemia - Creatininemia - Orina Completa	<u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado) - Citológico completo - Eritrosedimentación - Uremia - Glucemia - Creatininemia - Orina Completa	<u>Exámenes de Laboratorio:</u> (validez 60 días de realizado) - Citológico completo - Eritrosedimentación - Uremia - Glucemia - Creatininemia - Orina Completa
<u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado). - Panorámica de tórax (frente)	<u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado). - Panorámica de tórax (frente) - Columna LumboSacra (frente y perfil) - Columna Cervical (frente y perfil)	<u>Radiografía:</u> en placa radiográfica o formato digital (CD o DVD) con identificación fehaciente e informe impreso (validez un año de realizado). - Panorámica de tórax (frente)
<u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado) - Expedido por especialista con informe	<u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado) - Expedido por especialista con informe	<u>Electrocardiograma:</u> (validez 60 días de realizado) - Expedido por especialista con informe
<u>Informe Semiológico Psiquiátrico o Apto Psicológico:</u> (validez 60 días de realizado)	<u>Informe Semiológico Psiquiátrico o Apto Psicológico:</u> (validez 60 días de realizado)	<u>Informe Semiológico Psiquiátrico o Apto Psicológico:</u> (validez 60 días de realizado)
		Certificado de O.R.L. que incluya examen otorrinolaringológico y laringoscopia indirecta: (validez 60 días de realizado)

4.2.2. Listado de los Exámenes Complementarios Generales que se realizan en la Delegación de la Dirección de Medicina del Trabajo.

Modalidades de exámenes de aptitud psicofísica

2  
9

000869



Secretaría General de la Gobernación

<i>Tipo A): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que no impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores.</i>	<i>Tipo B): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores.</i>	<i>Tipo C): Apto Psicofísico para el desempeño de actividades que impliquen sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz.</i>
<i>Comunes a las tres modalidades de aptos psicofísicos</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración jurada del postulante respecto a las patologías de su conocimiento.</li><li>- Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana (para lo cual el aspirante deberá llevar anteojos o lentes de contacto en caso de que los utilice).</li><li>- En todos los casos queda a criterio del médico evaluador la posibilidad de solicitar más estudios o análisis específicos de acuerdo a la función o la tarea a desempeñar, quedando el apto psicofísico pendiente hasta la presentación de los mismos.</li></ul>		

**5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) El aspirante deberá solicitar turno vía web a través de la página [turnero.cba.gov.ar](http://turnero.cba.gov.ar) con clave de Ciudadano Digital (CIDI).
- b) Deberá presentarse el día del turno con su DNI a fin de acreditar identidad y acompañado de toda la documentación indicada en los puntos 4.1.1 o 4.2.1, según la modalidad que corresponda.
- b) Los estudios a presentar podrán realizarse en instituciones públicas o privadas de la Provincia de Córdoba, no en instituciones de otras Provincias.
- c) En caso de que la postulante se encuentre cursando un embarazo (circunstancia que deberá acreditar con certificado de médico especialista que indique semanas de gestación, fecha de última menstruación y fecha probable de parto) se emitirá – en caso de corresponder – un certificado de apto psicofísico provisorio, a los fines de cumplimentar luego de finalizado el embarazo con la/s radiografía/s correspondiente/s.
- d) El certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección de Medicina del Trabajo previo al ingreso del aspirante tiene una vigencia de doce (12) meses, plazo dentro del cual podrá efectivizarse la designación del postulante en la Administración Pública Provincial. Dicho certificado habilita para el desempeño de la función por la que fue evaluado, independientemente

000869

de la situación de revista con la que el aspirante ingrese a la A.P.P. o adquiera con posterioridad.  
Por lo tanto, una modificación en esta última no genera la necesidad de una nueva valoración.

e) En los supuestos de cambios de funciones de agentes que hubieran obtenido oportunamente su certificado de aptitud psicofísica, y sólo en caso de que dicho cambio implique el comienzo de una eventual exposición a uno o más agentes de riesgo de los establecidos en los Tipos B y C del Punto 3, deberá realizarse una nueva evaluación.

f) Para el caso de reingresos en la misma función, sólo será necesario realizar un nuevo examen de aptitud psicofísica en caso de que hubiera transcurrido un lapso superior a doce (12) meses desde que el postulante se hubiere desvinculado de la Administración Pública Provincial.

19

000869